



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso del Ajuste por Inflación de las Cantidades Expresadas en RD\$, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año del Fomento de las Exportaciones”

AVISO

AJUSTE POR INFLACIÓN DE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN RD\$

Los montos ajustados que regirán para el año 2018, de las cantidades expresadas en RD\$ en el Código Tributario, se describen a continuación:

Artículos del Código Tributario	Descripción	Monto Ajustado
101	No podrán ser embargados hasta el monto ajustado	483,662
238 numeral 3	Cuantía del tributo evadido	483,662
239 párrafo III	Cuando el monto de la defraudación es superior al valor ajustado	483,662
299 literal m)	Exención sobre la enajenación	2,418,316
299 literal o)	Exención contributiva de personas físicas	416,220
Artículos Reglamento No. 139-98		
28 párrafo III	Incobrabilidad de la deuda	4,836
55 párrafo I	Contribuyentes sin inventarios perpetuos por encima del monto ajustado realizarán conteo físico del año fiscal	48,366,405
126	Entidades y empresas de único dueño, cuyos ingresos anuales alcancen el monto ajustado, deberán presentar su declaración jurada	14,509,921
Artículos Ley No. 173-07		
7 párrafo I	Valor mínimo exento de transferencia de inmuebles	1,638,423
8	Valor mínimo exento de las operaciones inmobiliarias	1,638,423

Artículos del Código Tributario	Descripción	Monto Ajustado
Artículo No. 306 bis, párrafo I, Ley No. 253-12		
a)	Devolución intereses Personas Físicas	264,383
b)	Devolución intereses Personas Físicas	440,638

Para más información llamar al 809-689-2181, ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página en internet www.dgii.gov.do.

